



Banco Fortaleza

FOGACP - BFO

20 MEMORIA ANUAL

16

Contenido

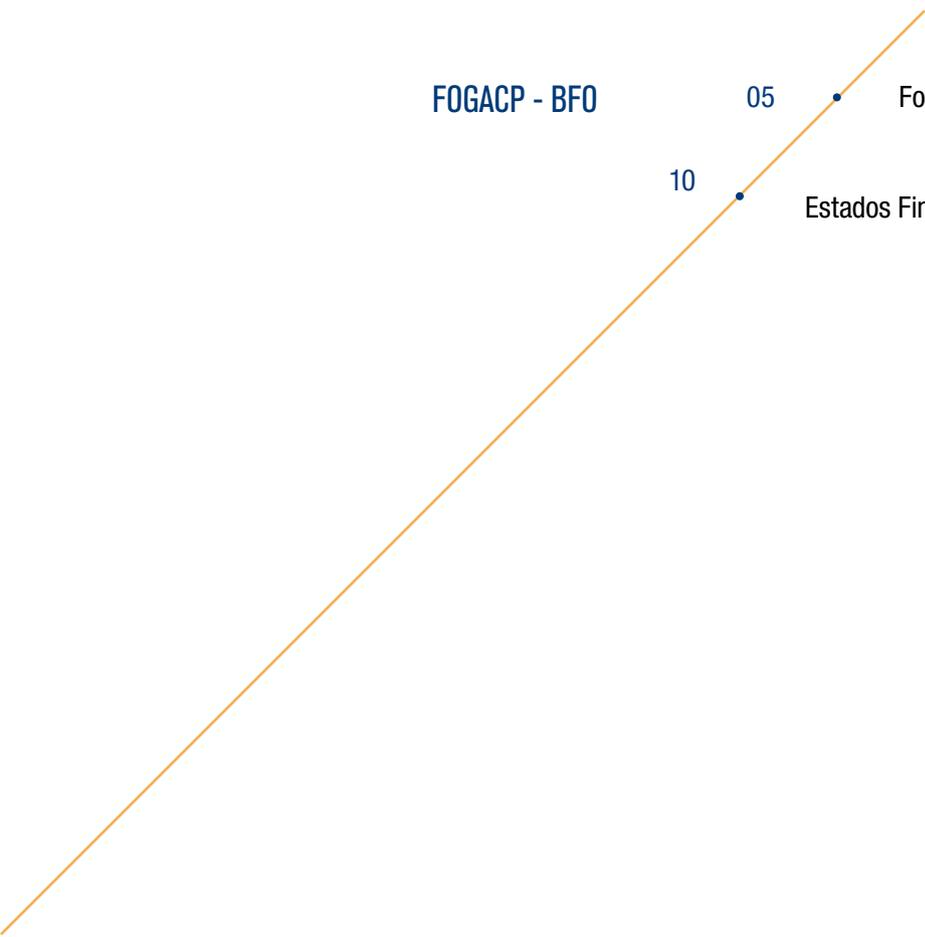
FOGACP - BFO

05

Fondo de Garantía de Créditos al Sector Productivo

10

Estados Financieros



FONDO DE GARANTÍA DE
CRÉDITOS AL SECTOR
PRODUCTIVO -

BANCO FORTALEZA S.A.

(FOGACP - BFO)

CAPÍTULO

1

Fondo de Garantía de Créditos al Sector Productivo - Banco Fortaleza S.A. (FOGACP - BFO)

Antecedentes

El 21 de agosto de 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia promulgó la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la cual reemplaza a la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras del 14 de abril de 1993. La citada ley tiene como objeto regular las actividades de intermediación financiera y la prestación de los servicios financieros, así como la organización y funcionamiento de las entidades financieras y prestadoras de servicios financieros, además de la protección del consumidor financiero y la participación del Estado como rector del sistema financiero, velando por la universalidad de los servicios financieros y orientando su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo económico y social del país.

El Artículo N° 115 de la Ley de Servicios Financieros, establece que las Entidades de Intermediación Financieras destinarán anualmente un porcentaje de sus utilidades, a ser definido mediante Decreto Supremo, para fines de cumplimiento de su función social, sin perjuicio de los programas que las propias entidades financieras ejecuten.

Mediante Decreto Supremo N° 2614 del 2 de diciembre de 2015, el gobierno dispone que los Bancos Múltiples y Bancos Pyme deben destinar el seis por ciento (6%) de sus utilidades netas de la gestión 2015 para la creación del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo, bajo administración de cada uno de ellos y destinado a garantizar operaciones de Microcrédito y Crédito Pyme para Capital de Operaciones y/o Capital de Inversión. La disposición adicional quinta del mencionado decreto señala que el Ministerio de

Economía y Finanzas Públicas, mediante Resolución Ministerial, reglamentará aquellos aspectos referidos al funcionamiento de los Fondos de Garantía bajo administración de los Bancos Múltiples.

En ese marco normativo, Banco Fortaleza S.A., mediante Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2016, aprobó destinar para la Constitución del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo el seis por ciento (6%) de las utilidades netas de la gestión 2015. Este monto asciende a Bs877.056.16 (Ochocientos setenta y siete mil cincuenta y seis 16/100 Bolivianos).

El 22 de julio de 2016, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprobó la Resolución Ministerial N°634, que aprueba los reglamentos de los Fondos de Garantía de créditos al Sector productivo y de los Fondos de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social en su versión segunda, dejando sin efecto las Resoluciones Ministeriales N°052 y N°053, ambas del 6 de febrero de 2015.

El Fondo de Garantía de Créditos al Sector Productivo, en el periodo comprendido entre el 29 de junio (fecha de transferencia de recursos al Patrimonio Autónomo) y el 31 de diciembre de 2016 no coberturó ninguna operación.

PATRIMONIO NETO

El saldo del patrimonio neto proviene de los fondos transferidos por el Banco Fortaleza S.A. para la constitución del Fondo de Garantía de Créditos al Sector Productivo – Banco Fortaleza S.A. (FOGACP-BFO). Al 31 de diciembre de 2016, la composición del patrimonio neto es la siguiente:

	2016
	Bs
Capital	
Transferencia del Banco Fortaleza S. A. para constitución del Fondo (6% sobre utilidades netas de la gestión 2015)	877.056
Resultados acumulados	<u>(1.498)</u>
	<u>875.558</u>

Al 31 de diciembre de 2016, el Fondo de Garantía de Créditos del Sector Productivo Banco Fortaleza S.A. (FOGACP-BFO) registró una pérdida marginal

de Bs1,498 producto de las comisiones de administración.

ESTADOS FINANCIEROS

CAPÍTULO

2

2.1 Dictamen del Auditor



KPMG S.R.L.
Capitán Ravelo 2131
Box 6179
Tel. +591 2 2442626
Fax +591 2 2441952
La Paz, Bolivia

Edif. Spazio Uno Piso 2, Of. 204
Av. Beni, C. Guapomó 2005
Tel. +591 3 3414555
Fax +591 3 3434555
Santa Cruz, Bolivia

Informe de los Auditores Independientes

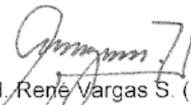
A los señores
Directores y Accionistas de
Banco Fortaleza Sociedad Anónima (Banco Fortaleza S.A.)

Hemos auditado el estado de situación patrimonial que se acompaña del Fondo de Garantía de Créditos al Sector Productivo - Banco Fortaleza S.A. (FOGACP-BFO) administrado por el Banco Fortaleza Sociedad Anónima (Banco Fortaleza S.A.) al 31 de diciembre de 2016, y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio autónomo neto, y de flujos de efectivo, por el periodo comprendido entre el 29 de junio (fecha de transferencia de recursos al patrimonio autónomo) y el 31 de diciembre de 2016, así como las notas 1 a 8 que se acompañan. Estos estados financieros y sus correspondientes notas son responsabilidad de la Gerencia general del Banco y han sido preparados por dicha Gerencia de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), descritas en la nota 2 a los estados financieros. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Bolivia y con las normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), contenidas en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, referidas a Auditoría Externa. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que respalda los montos y las revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar las normas de contabilidad utilizadas y las estimaciones significativas hechas por la Gerencia, así como evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera del Fondo de Garantía de Créditos al Sector Productivo - Banco Fortaleza S. A. (FOGACP-BFO) administrado por el Banco Fortaleza Sociedad Anónima (Banco Fortaleza S.A.) al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio autónomo neto, y sus flujos de efectivo, por el periodo comprendido entre el 29 de junio (fecha de transferencia de recursos al patrimonio autónomo) y el 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

KPMG S.R.L.


Lic. Aud. René Vargas S. (Socio)
Reg. N° CAUB-0062

La Paz, 3 de febrero de 2017

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)
FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS AL SECTOR PRODUCTIVO - BANCO FORTALEZA S.A. (FOGACP-BFO)
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

	<u>Notas</u>	<u>2016</u> Bs
ACTIVO		
Disponibilidades	5 a)	875.558
TOTAL DEL ACTIVO		<u>875.558</u>
PASIVO		
TOTAL DEL PASIVO		<u>-</u>
PATRIMONIO AUTÓNOMO NETO		
Capital	6)	877.056
Resultados acumulados	6)	(1.498)
TOTAL DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO NETO		<u>875.558</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO AUTÓNOMO NETO		<u>875.558</u>

Las notas 1 a 8 que se acompañan, forman parte integrante de estos Estados Financieros.


María del Carmen Trujillo Soliz
Contadora General


Nelson Hinojosa Jiménez
Gerente General

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)
FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS AL SECTOR PRODUCTIVO - BANCO FORTALEZA S.A. (FOGACP-BFO)
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE JUNIO
(FECHA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

	Notas	2016
		Bs
Ingresos financieros		-
Gastos financieros		-
Resultado financiero bruto		-
Otros ingresos operativos		-
Otros gastos operativos	5 b)	(1.498)
Resultado de operación bruto		(1.498)
Gastos de administración		-
Resultado de operación neto		-
Perdida neta del periodo		(1.498)

Las notas 1 a 8 que se acompañan, forman parte integrante de estos Estados Financieros.



María del Carmen Trujillo Solíz
Contadora General



Nelson Hinojosa Jiménez
Gerente General

**BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)
FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS AL SECTOR PRODUCTIVO - BANCO FORTALEZA S.A. (FOGACP-BFO)
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE JUNIO (FECHA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL
PATRIMONIO AUTÓNOMO) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

Detalle	Capital	Resultados	Total
	FOGACP BFO	acumulados	
	Bs	Bs	Bs
Transferencia del Banco Fortaleza S. A. para constitución del Fondo (6% sobre utilidades netas de la gestión 2015)	877.056	-	877.056
Perdida neta del periodo	-	(1.498)	(1.498)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	877.056	(1.498)	875.558

Las notas 1 a 8 que se acompañan, forman parte integrante de estos Estados Financieros.



María del Carmen Trujillo Solíz
Contadora General



Nelson Hinojosa Jiménez
Gerente General

**BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)
FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS AL SECTOR PRODUCTIVO - BANCO FORTALEZA S.A. (FOGACP-BFO)
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE JUNIO
(FECHA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

	Nota	2016 Bs
Flujos de fondos en actividades de operación:		
Pérdida neta del periodo		(1.498)
Fondos obtenidos en (aplicados a) la utilidad (pérdida) del periodo		(1.498)
Flujos de fondos en actividades de financiamiento:		
Incremento (disminución) por constitución del Fondo:		
Transferencia del Banco Fortaleza S. A. para constitución del Fondo (6% sobre utilidades netas de la gestión 2015)		877.056
Flujo neto en actividades de financiamiento		877.056
Flujos de fondos en actividades de inversión:		
Flujo neto en actividades de inversión		-
Incremento (disminución) de fondos durante el periodo		875.558
Disponibilidades al inicio del periodo		-
Disponibilidades al cierre del periodo	5.a)	875.558

Las notas 1 a 8 que se acompañan, forman parte integrante de estos Estados Financieros.


María del Carmen Trujillo Soliz
Contadora General


Nelson Hinojosa Jiménez
Gerente General

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016

NOTA 1 – ANTECEDENTES GENERALES SOBRE LA INSTITUCIÓN

La institución, de acuerdo con la Resolución SB N° 100/2002 de 27 de septiembre de 2002, se transforma de Cooperativa de Ahorro y Crédito a Fondo Financiero Privado, estando expresamente autorizada a realizar todas las operaciones permitidas a los Fondos Financieros Privados en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras.

El 8 de octubre de 2002, de conformidad con el Artículo N° 119 de la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras (actual Ley de Servicios Financieros) y el Art. N° 8 del Reglamento para la Transformación de Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas en Fondos Financieros Privados, se otorga la licencia de funcionamiento a Fortaleza Fondo Financiero Privado S.A.

Mediante Resolución ASFI N°808/2011, el 29 de noviembre de 2011, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autoriza la solicitud de transformación del Fondo Financiero Privado Fortaleza S.A. a Banco Fortaleza Sociedad Anónima (Banco Fortaleza S.A.) con domicilio en la ciudad de La Paz.

El 19 de diciembre de 2012, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) otorga la Licencia de Funcionamiento ASFI/003/2012 al Fondo Financiero Privado Fortaleza S.A. para operar como Banco Fortaleza S.A. desde el 21 de diciembre de 2012, en el marco de la Resolución ASFI/N°744/2012 del 19 de diciembre de 2012.

El 21 de enero de 2014, la Autoridad de Supervisión del Sistema financiero (ASFI) emitió la Resolución ASFI 035/2014 relacionada con el reglamento para Bancos Múltiple, en el cual se instruye a los Bancos enviar al regulador hasta el 31 de enero de 2014 el Acta de Directorio donde se exprese la decisión de prestar servicios como Banco Múltiple. Esta instrucción fue cumplida por el Banco dentro del plazo establecido. Sin embargo, el 30 de enero de 2014, ASFI emitió la Resolución ASFI 053/2014, que modifica la anterior resolución ASFI 035/2014, señalando que hasta el 28 de febrero de 2014 los Bancos deben enviar al regulador el Acta de su Junta de Accionistas donde esta instancia de gobierno defina prestar servicios como Banco Múltiple. En ese sentido la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 17 de febrero de 2014, determinó prestar servicios como Banco Múltiple en el marco de la Ley N°393 de Servicios Financieros, decisión que fue informada a la Autoridad de Supervisión del Sistema financiero (ASFI).

El Banco Fortaleza S.A. como Banco Múltiple tiene por objeto principal la canalización de recursos y la prestación de servicios al público en general favoreciendo el desarrollo de la actividad económica nacional, la expansión de la actividad productiva y el desarrollo de la capacidad industrial del país, a cuyo fin efectúa todas las operaciones pasivas, activas, contingentes, de comercio exterior y cuantos servicios financieros y/o auxiliares sean necesarios. El Banco se halla plenamente facultado para realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por las normas jurídicas vigentes y por la Ley de Servicios Financieros N°393.

NOTA 1a – FONDO DE GARANTIA DE CREDITOS AL SECTOR PRODUCTIVO - BANCO FORTALEZA S.A. (FOGACP-BFO)

El 21 de agosto de 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia promulgó la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la cual reemplaza a la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras del 14 de abril de 1993. La citada ley tiene como objeto regular las actividades de intermediación financiera y la prestación de los servicios financieros, así como la organización y funcionamiento de las entidades financieras y prestadoras de servicios financieros; la protección del consumidor financiero y la participación del Estado como rector del sistema financiero, velando por la universalidad de los servicios financieros y orientando su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo económico y social del país.

El Artículo N° 115 de la Ley de Servicios Financieros, establece que las Entidades de Intermediación Financieras destinarán anualmente un porcentaje de sus utilidades, a ser definido mediante Decreto Supremo, para fines de cumplimiento de su función social, sin perjuicio de los programas que las propias entidades financieras ejecuten.

Mediante Decreto Supremo N° 2614 del 2 de diciembre de 2015, el gobierno dispone que los Bancos Múltiples y Bancos Pyme deben destinar el seis por ciento (6%) de sus utilidades netas de la gestión 2015, para la creación del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo, bajo administración de cada uno de ellos y destinado a garantizar operaciones de Microcrédito y crédito Pyme para capital de operaciones y/o capital de inversión. La disposición adicional sexta del mencionado decreto señala que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante Resolución Ministerial reglamentará aquellos aspectos referidos al funcionamiento de los Fondos de Garantía bajo administración de los Bancos Múltiples.

En ese marco normativo, Banco Fortaleza S.A., mediante Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2016, aprobó destinar para la Constitución del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo el seis por ciento (6%) de las utilidades netas de la gestión 2015. Este monto asciende a Bs877.056.16 (Ochocientos setenta y siete mil cincuenta y seis 16/100 Bolivianos).

El 22 de julio de 2016, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprobó la Resolución Ministerial N°634, que aprueba los reglamentos de los Fondos de Garantía de créditos al Sector productivo y de los Fondos de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social en su versión segunda, dejando sin efecto las Resoluciones Ministeriales N°052 y N°053 ambas del 6 de febrero de 2015.

El Fondo de Garantía de Créditos al Sector Productivo en el periodo comprendido entre el 29 de junio (fecha de transferencia de recursos al Patrimonio Autónomo) y el 31 de diciembre de 2016. No cobertura ninguna operación.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES

Las normas contables más significativas aplicadas por el Banco Fortaleza S.A. para la preparación de los Estados Financieros del Fondo de Garantía de Créditos al Sector Productivo – Banco Fortaleza S.A. (FOGACP-BFO) son las siguientes:

a. Bases de preparación de los Estados Financieros

Los presentes Estados Financieros del Fondo de Garantía de Créditos al Sector Productivo – Banco Fortaleza S.A. (FOGACP-BFO) al 31 de Diciembre de 2016 han sido preparados a valores históricos de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), las cuales son

coincidentes en todos los aspectos significativos con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, excepto por el reconocimiento del ajuste integral de Estados Financieros (ajuste por inflación), según se explica a continuación:

- De acuerdo con la Circular SB/585/2008 emitida por la actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), se dispone la suspensión del reconocimiento integral de la inflación.
- Según la Norma Contable N° 3 emitida por el Consejo Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia, los Estados Financieros deben ser ajustados reconociendo el efecto integral de la inflación, para lo cual debe considerarse la valuación de la Unidad de Fomento de Vivienda como índice del ajuste.

La preparación de los Estados Financieros, de acuerdo a las normas contables de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), requiere que el Administrador del Fondo de Garantía realice algunas estimaciones que afectan los montos de los activos y pasivos y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los Estados Financieros, así como los montos de ingresos y gastos del período. Los resultados futuros podrían ser diferentes, aunque estas estimaciones fueron realizadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente.

b. Criterios de valuación

Moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor

Los activos y pasivos en moneda extranjera y en moneda nacional con mantenimiento de valor, respecto al dólar estadounidense, se convierten a bolivianos de acuerdo con los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio resultantes de este procedimiento se registran en los resultados de cada ejercicio, en la cuenta “Ajuste por diferencias de cambio y mantenimiento de valor”.

c. Patrimonio autónomo neto

Los saldos de capital y los resultados acumulados del patrimonio autónomo neto, se presentan a valores históricos, de acuerdo con disposiciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

d. Resultados del periodo

El resultado neto del periodo, se expone cumpliendo los lineamientos generales establecidos por las normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Los ingresos y gastos financieros son contabilizados por el método de devengado

NOTA 3 – CAMBIO DE POLÍTICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Durante el periodo 2016, no hubo cambios en las políticas y prácticas contables.

NOTA 4 – ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES

El patrimonio autónomo no tiene activos sujetos a restricciones

NOTA 5 - COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros del Fondo de Garantía de Créditos al Sector Productivo – Banco Fortaleza S.A. (FOGACP-BFO) al 31 de diciembre de 2016, están compuestos de los siguientes grupos:

a) DISPONIBILIDADES

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2016, es la siguiente:

	2016
	Bs
Cuenta corriente Banco Fortaleza S.A.	875.558
	<u>875.558</u>

b) GASTOS OPERATIVOS

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2016, es la siguiente:

	2016
	Bs
Gastos Operativos	
Comision por servicio de administracion	1.498
	<u>1.498</u>

Los gastos operativos corresponden a la comisión de administración del fondo de garantía, que de acuerdo a la norma vigente es del 0.5% anual sobre el total del Fondo.

NOTA 6 – PATRIMONIO AUTÓNOMO NETO

El saldo del patrimonio neto proviene de los fondos transferidos por el Banco Fortaleza S.A. para la constitución del Fondo de Garantía de Créditos al Sector Productivo – Banco Fortaleza S.A. (FOGACP-BFO). Al 31 de diciembre de 2016, la composición del patrimonio neto es el siguiente:

	2016
	Bs
Capital	
Transferencia del Banco Fortaleza S. A. para constitución del Fondo (6% sobre utilidades netas de la gestión 2015)	877.056
Resultados acumulados	(1.498)
	<u>875.558</u>

Al 31 de diciembre de 2016, el Fondo de Garantía de créditos del Sector Productivo Banco Fortaleza S.A. (FOGACP-BFO) registró una pérdida de Bs1, 498.

NOTA 7 – CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2016 no existen contingencias probables significativas, más allá de las registradas contablemente.

NOTA 8 - HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2016, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes Estados Financieros.


María del Carmen Trujillo Solíz
Contadora General


Nelson Hinojosa Jiménez
Gerente General



Miembros del:



www.grupofortaleza.com.bo